



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villalmanzo para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	133.205,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	194.775,00
3.	Gastos financieros	140,00
4.	Transferencias corrientes	25.600,00
6.	Inversiones reales	208.772,00
9.	Pasivos financieros	10.000,00
	Total presupuesto	572.492,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	286.000,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	80.850,00
4.	Transferencias corrientes	113.064,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.000,00
7.	Transferencias de capital	63.578,00
	Total presupuesto	572.492,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villalmanzo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A1. 75% de jornada.

B) Personal laboral temporal, número de plazas: 4.

Denominación de los puestos: Auxiliar Administrativo: 1.

Operario de Servicios Múltiples: 1.



Limpiador/a: 1, 50% de jornada.

Peón de servicios varios: 1, 50% de jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalmanzo, a 11 de febrero de 2019.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Ortega García